

COMUNIDAD DE MADRID	
SECRETARÍA	
REF. 9140	17 DIC. 2019
N.º 13866	

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Liop Cuenca , que se relacionan a continuación:

- PE 435/19 R 9136
- PE 436/19 R 9137 a PE 438/19 R 9139
- PE 439/19 R 9140
- PE 440/19 R 9141
- PE 442/19 R 9143
- PE 443/19 R 9144
- PE 444/19 R 9145
- PE 445/19 R 9146
- PE 446/19 R 9147

Madrid, 16 de diciembre de 2019  
LA DIRECTORA GENERAL



Ana Isabel Martín Fernández



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 435/19 R 9136

**AUTOR/A:** Maria Pilar Llop Cuenca (GPS) ,

**ASUNTO:** Motivo por el que se ha reducido en 1.223.910,15 euros la partida presupuestaria 62101 prevista para la construcción de edificios del programa 112A en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019

**RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que la Dirección General de Infraestructuras Judiciales tiene atribuidas las competencias de construcción de nuevos edificios judiciales y asimismo, de la realización de actuaciones de reforma, ampliación y mejora.

En este sentido, se comprobó que la cuantía anterior de la partida 63100 "Reposición o Mejora de Edificios" no era suficiente para las actuaciones a realizar para la reforma, ampliación y mejora de diversas sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, por lo que se consideraron los oportunos ajustes presupuestarios entre partidas.

Madrid, 12 de diciembre de 2019

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 436/19 R 9137 a PE 438/19 R 9139

**AUTOR/A:** Maria Pilar Llop Cuenca (GPS) ,

**ASUNTO:** Cuál es el motivo por el que se ha reducido en 950.000 euros la partida presupuestaria 69010 prevista para la modernización de infraestructuras en sedes judiciales en el programa 112A en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019

- Cuál es el motivo por el que se ha suprimido la cantidad de 200.000 euros con que se dotaba la partida presupuestaria 69011 prevista para el plan director de archivos judiciales en el programa 112A en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019

- Cuál es el motivo por el que se ha suprimido la cantidad de 1.050.000 euros con que se dotaba la partida presupuestaria 69012 prevista para la accesibilidad de personas con discapacidad en las sedes judiciales en el programa 112A en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019

### **RESPUESTA:**

En relación con las iniciativas de referencia, se informa de que la minoración de la dotación presupuestaria de estas partidas es necesaria, puesto que la normativa presupuestaria no permite ejecutar directamente el crédito disponible en ellas. De hecho, todas las partidas del artículo 69, "Servicios Nuevos", deben ser minoradas para su ejecución, ya que este artículo se dota para cubrir necesidades nuevas que después son materializadas mediante la ejecución del crédito transferido a otros subconceptos.

Madrid, 12 de diciembre de 2019

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 439/19 R 9140

**AUTOR/A:** Maria Pilar Llop Cuenca (GPS) ,

**ASUNTO:** Cuál es el motivo por el que se ha incrementado en 2.150.160 euros el presupuesto en la partida presupuestaria destinada a funcionarios interinos de justicia número 14300 del programa 112C de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para2019

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que el motivo del citado incremento es la adecuación a la financiación del personal de Refuerzo que presta sus servicios en los Órganos Judiciales y Fiscalía. Dicho personal no forma parte de la plantilla orgánica y se nombra en función de necesidades extraordinarias relacionadas con las cargas de trabajo.

El número de personal de refuerzo a presupuestar se hace por estimación, dado que dicho personal no es de plantilla y se deriva de las solicitudes que a tal fin informa el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía Superior a lo largo del año.

Madrid, 12 de diciembre de 2019

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 440/19 R 9141

**AUTOR/A:** Maria Pilar Llop Cuenca (GPS) ,

**ASUNTO:** Cuál es el motivo por el que se ha reducido en 952.099,73 euros en la partida presupuestaria 18100 prevista para el crecimiento de plantilla en el programa 112C de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que el motivo de la reducción, es que parte de dicha partida estaba destinada a financiar el crecimiento de plantilla derivada de la puesta en funcionamiento de la Nueva Oficina Fiscal, que finalmente no se ha llevado a cabo en 2019, ya que la relación de puestos de trabajo, que ha sido negociada en la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia y aprobada por el Ministerio de Justicia, no ha podido cerrarse hasta fechas ya entradas en dicho año. A comienzos del año 2020 se iniciará el expediente de modificación de plantilla para poner en funcionamiento la Nueva Oficina de Fiscalía de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 2019

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 442/19 R 9143

**AUTOR/A:** Maria Pilar Llop Cuenca (GPS) ,

**ASUNTO:** Criterios de reparto de asuntos en los equipos psicosociales de los juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid

**RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que desde mayo de 2017 el reparto de las cargas de trabajo los Equipos Psicosociales en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer del partido judicial de Madrid, se produce mediante una aplicación informática que hace una atribución de informes en función de las solicitudes que se realicen por los órganos judiciales.

De esta forma se produce una atribución más proporcionada del trabajo existente, que asimismo permite un seguimiento más preciso del ritmo en la emisión de informes y el nivel de trabajo de los Psicólogos y Trabajadores Sociales destinados en en dichos Juzgados.

Madrid, 12 de diciembre de 2019

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 443/19 R 9144

**AUTOR/A:** Maria Pilar Llop Cuenca (GPS) ,

**ASUNTO:** Competencias que han atribuido a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de la Comunidad de Madrid

**RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que las competencias de las Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito de la Comunidad Autónoma de Madrid son las establecidas en el artículo 28 y 29 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima y que han sido desarrolladas reglamentariamente en el Capítulo II: “funciones de las Oficinas de Asistencia a las víctimas” del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la precitada Ley y se regulan las mencionadas Oficinas.

Madrid, 12 de diciembre de 2019

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 444/19 R 9145

**AUTOR/A:** María Pilar Llop Cuenca (GPS) ,

**ASUNTO:** Qué proyecto tiene para la comarcalización de juzgados de violencia sobre la mujer en la Comunidad de Madrid

**RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que la comarcalización de los Juzgados de Violencia sobre la mujer es competencia del Ministerio de Justicia oído al Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 12 de diciembre de 2019

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 445/19 R 9146

**AUTOR/A:** Maria Pilar Llop Cuenca (GPS) ,

**ASUNTO:** Motivos por los que, en septiembre de este año, no se han renovado las comisiones de servicio de algunos médicos forenses destinados en los juzgados de violencia sobre la mujer de Madrid

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que conforme al marco legal vigente de las comisiones de servicios, en concreto el artículo 527 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 73 del Real Decreto 14512005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de Ingreso, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, las comisiones de servicio tienen una duración máxima de dos años.

Todas las comisiones de servicios a las que se hace referencia en la pregunta, que afectaban a los órganos judiciales con especialización en Violencia sobre la Mujer, habían llegado al máximo periodo de tiempo legalmente permitido y no podían ser renovadas, teniendo que regresar los Médicos Forenses a sus destinos de origen

En la actualidad todos los Juzgados de Violencia sobre la Mujer del partido judicial de Madrid están atendidos por forenses titulares.

Madrid, 12 de diciembre de 2019

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 446/19 R 9147

**AUTOR/A:** Maria Pilar Llop Cuenca (GPS) ,

**ASUNTO:** Cuándo va a implantar las guardias de los equipos psicosociales de los juzgados de violencia sobre la mujer para que puedan atender las periciales, incluidos los informes de valoración de riesgo, en el servicio de guardia

**RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que se está tramitando la creación de un Equipo que cubra el servicio de la tarde en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid, desde comienzos de 2020

Madrid, 12 de diciembre de 2019

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID